



# INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE DEL ESTADO DE SONORA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL LA COMISIÓN ESTATAL PARA EL OTORGAMIENTO DEL ESTÍMULO AL DESEMPEÑO DOCENTE CONVOCA

Al "Personal Docente de Tiempo Completo" que labora en las Unidades de UPN del Estado, a concursar por el estímulo al desempeño docente, para lo cual se evaluarán las actividades desempeñadas del 01 de marzo de 2016 al 28 de febrero de 2017.

## OBJETIVO

Reconocer la dedicación y la permanencia de los profesores de carrera y estimular la calidad en el desempeño de las actividades docentes y académicas.

La aplicación de este beneficio se sujeta al Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente, el Inventario de Actividades Académicas y el Formato para el Registro de Información y Evaluación Estatal (FRIEE) elaborados para las Unidades UPN de las entidades federativas, fundados con base en los Lineamientos Generales para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente de Educación Media Superior y Superior, establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



## REQUISITOS

1. Ser personal de carrera, Asociados y Titulares, de tiempo completo con nombramiento definitivo;
2. Tener un mínimo de dos años de antigüedad como docente en alguna de las Unidades al momento de la solicitud;
3. Firmar carta compromiso de no contratación fuera de la Unidad por más de 8 horas semana/mes para realizar actividades académico docentes ni ocupar puestos de confianza dentro de la estructura orgánica del Sistema Educativo Estatal;
4. Ser personal docente dedicado a la investigación, difusión y extensión universitaria, biblioteca y apoyo académico, siempre y cuando la actividad incluya o se complemente con la impartición de clase frente a grupo, por lo menos 4 horas semana/mes durante cada semestre; y
5. Tener como mínimo el grado de Licenciatura o de Normal Superior.



## BASES

1. El otorgamiento del estímulo será por un año.
2. Los niveles en los que se otorga este estímulo y su monto en salarios mínimos se señalan a continuación:

NIVEL	SALARIOS MÍNIMOS
1	1.5
2	2.5
3	3.5
4	4.5
5	5.5

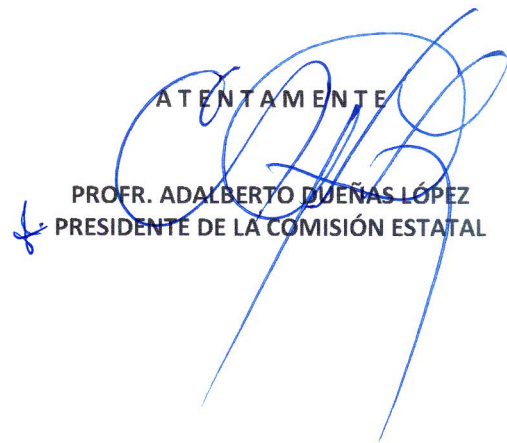
3. El personal docente de las unidades UPN deberá entregar la solicitud debidamente llenada y la documentación correspondiente oficialmente validada, en la Dirección de la Unidad UPN que corresponda, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria, hasta el 17 de marzo de 2017.





4. El formato de solicitud, Reglamento para el Otorgamiento del Estímulo al Desempeño Docente de las unidades de UPN, carta compromiso, inventario de actividades, Formato de Registro de Información y Evaluación Estatal (FRIEE) y el instructivo para el llenado del FRIEE, podrá obtenerlos en la Dirección de la Unidad correspondiente.
5. Entregar el Formato de Registro para la Información y Evaluación Estatal de Actividades Académicas (FRIEE) con los productos y/o los documentos probatorios correspondientes, debidamente ordenados, de acuerdo con lo señalado en el Instructivo. Los expedientes que no cumplan con este requisito no serán evaluados.
6. Todo expediente deberá contar con los documentos comprobatorios y ordenados de acuerdo a las actividades relacionadas en el FRIEE.
7. Una vez finalizado el proceso de evaluación, la Comisión Estatal emitirá los dictámenes que serán entregados a los solicitantes a través de la Dirección de la Unidad.
8. Para los casos de impugnaciones la Comisión revisará y emitirá un segundo dictamen modificando o ratificando el anterior, mismo que tendrá carácter de inapelable de acuerdo a lo establecido en el Reglamento respectivo.
9. El pago del estímulo comprende el período del 1º de abril de 2017 al 31 de marzo de 2018, S e iniciará después de concluida la etapa de impugnaciones en caso de que existan.



ATENTAMENTE  
  
PROFR. ADALBERTO DUEÑAS LÓPEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL

Hermsillo, Sonora 20 de febrero de 2017